

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XIX. NUM. 4013 DE LA NOCHE. MADRID, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta publica hoy el decreto que hemos anunciado nombrando director general de caballería á D. Juan Contreras, teniente general.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido un decreto declarando estensiva á gracia de indulto, concedida por decreto de 14 de octubre último, á todos los individuos que hayan sido castigados por delitos conexos, cometidos para ejecutar, facilitar ó encubrir la defraudación en el impuesto de Consumos. Las causas por delitos de esta índole, que estén en tramitación, se sobreseerán desde luego.

Una de las reformas que con mas urgencia reclama nuestro sistema rentístico, es la supresion de la lotería que solo se conserva en España y en algunos Estados alemanes. Esta reforma no puede llevarse á cabo por ahora por el estado del Tesoro, y mientras tanto se ha expedido un decreto, por el ministerio de Hacienda disponiendo lo siguiente:
Se fija en un 75 por 100 del importe total de los billetes de la lotería, la parte que debe aplicarse á constituir los premios para los sorteos que se celebren desde el día 1.º de enero del año 1869.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha decretado:
Artículo 1.º Se restablece la ley de 10 de enero de 1866, por la cual se mandó la ereccion de un monumento conmemorativo del glorioso convenio de Vergara.

Art. 2.º El ministro de Fomento fijará los plazos convenientes para los concursos públicos de inauguracion del monumento, con arreglo á los arts. 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º de la ley.
Art. 3.º En el próximo presupuesto del Estado se abrirá el crédito necesario para los gastos de ereccion de la ley, conforme á su art. 9.º

Se ha remitido á los gobernadores de las provincias una circular disponiendo lo siguiente:

1.º Las diputaciones que no se hubiesen instalado conforme á las disposiciones del decreto de 2 de octubre último, lo harán inmediatamente.

2.º Donde hubiese mas de una diputación para cada partido judicial, se sorteará el que haya de quedar en el ejercicio de dicho cargo, quedando como suplente el otro representante.

3.º Para el nombramiento de suplentes en los partidos que ya no tengan designados con anterioridad ó con arreglo á la disposicion precedente, se reunirán en la cabeza del distrito judicial comisiones de dos individuos por cada ayuntamiento ó de elegidos á pluralidad de votos por el mismo en el día que señalen los gobernadores, bajo la presidencia del alcalde que asistirá sin voto, á no ser que fuese comisionado.

4.º No podrán ejercer el cargo de diputado ni suplente los escluidos por los artículos 12 y 13 del decreto electoral.
5.º Los partidos que por consecuencia de la disposicion anterior queden sin representante propietario ni suplente, procederán á elegirlos conforme á la disposicion 3.ª

6.º Las diputaciones reinstaladas en conformidad al presente decreto, funcionarán hasta que se elijan las nuevas por convocatoria del gobierno, arrojando sus actos al decreto orgánico provincial.

Otra circular del ministerio de la Gobernacion á los gobernadores dice que mientras se reforma la legislacion de sanidad se cumplan las disposiciones vigentes.

Por el ministerio de Ultramar se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Por el ministerio de Ultramar se seguirán adoptando las medidas oportunas para la colonizacion de las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon, Corisco y sus dependencias en el golfo de Guinea.

Art. 2.º Una estacion naval de la marina del Estado mantendrá constantemente el pabellon español en aquellos puntos, sin perjuicio del mayor número de fuerzas terrestres y marítimas que las circunstancias hubieren necesarias.

Art. 3.º Constituirán el gobierno y administracion de las posesiones: un gobernador, un jefe de fomento, un juez y un cura párroco.

Art. 4.º El gobernador, que lo será el jefe de la estacion naval, con graduacion por lo menos de capitán de fragata, es el responsable de la conservacion, defensa y tranquilidad de dichas posesiones, y para este fin se le inviste de todas las atribuciones conferidas por las leyes vigentes á las autoridades superiores de las provincias de Ultramar, y de las discrecionales que la naturaleza del país ó la urgencia de un suceso imprevisto puedan hacer necesarias. El cargo de gobernador será bienal y se considerará como tal el mando de buque por el tiempo que vera servido. Todos los años presentará al gobierno una Memoria, en la cual se expresen los progresos obtenidos en las posesiones de su mando.

Art. 5.º Auxiliará al gobernador en el desempeño de sus funciones, un intérprete que posea los idiomas inglés, francés y portugués, que á la vez será su secretario civil, y el comandante del buque, quien, admision de las funciones de su cargo, tendrá las que corresponden á la intervencion de los caudales de la colonia.

Art. 6.º El jefe de fomento es el encargado, bajo la autoridad del gobernador, del estudio y ejecucion de cuanto pueda contribuir al desarrollo moral y material de aquellas posesiones; promueve la organizacion de los municipios, las obras públicas, la instruccion, la agricultura, la industria y el comercio; cuida de la beneficencia, la policía urbana y la sanitaria, y atiende en la administracion y recaudacion de los fondos que pertenecen al Estado por resultados de los arbitrios ó recursos que en cualquier tiempo se establezcan.

Art. 7.º Auxiliará al jefe de fomento un ayudante facultativo de obras públicas, un agrimensor capaz de labranza, y los profesores de instruccion primaria de ambos sexos que vayan siendo necesarios.

Art. 8.º La administracion de justicia estará encomendada á un juez letrado, que será á la vez asesor de la administracion civil y económica. Sus atribuciones en la administracion de justicia serán objeto de una disposicion especial.

Art. 9.º Auxiliará al juez en las funciones de su cargo, un escribano notario de reinos que desempeñará la fe pública y demás atribuciones de su destino, sin percibir derecho alguno á los particulares.

Art. 10.º Habrá una parroquia católica en la ciudad de Santa Isabel de Fernando Póo, con los requisitos que exigen las leyes, la cual será matriz de cuantas en lo sucesivo lleguen á existir en la colonia. Esta parroquia se regirá y servirá en la misma forma que lo están las de las otras provincias de Ultramar.

Art. 11.º El cura párroco de Santa Isabel será auxiliado por un sacerdote coadjutor.

Art. 12.º El gobierno presentará á todos sus delegados en aquellas posesiones que presten á los P. Misioneros españoles la consideracion y el apoyo que hayan merecido en el ejercicio de su santo ministerio.

Art. 13.º El servicio sanitario civil de Fernando Póo será desempeñado por un médico cirujano, dos practicantes de medicina y cirugía, un farmacéutico y un practicante en farmacia.

Art. 14.º Sustituirán en el gobierno y administracion de las posesiones: al gobernador, el jefe ó oficial de mayor graduacion de la estacion naval; al jefe de fomento, el ayudante de obras públicas y al cura párroco el sacerdote coadjutor.

Art. 15.º El jefe de fomento, el oficial de mayor graduacion de la estacion naval, el juez asesor, el secretario y el cura párroco, formarán, bajo la presidencia del gobernador, el consejo de gobierno para todos los asuntos graves de la colonia. El voto del consejo no será decisivo para el gobernador.

Art. 16.º Disfrutarán iguales derechos para todos los efectos de ley los indígenas sometidos á España, los nacionales y los extranjeros que se acojan y arraiguen en dichas posesiones.

Art. 17.º Se declaran propiedad de los hijos del país las tierras que cultivan al presente y el área de los solares que tengan ocupados con edificios dentro del casco de las poblaciones; debiendo entenderse que al regularizar la propiedad rústica y urbana en la forma que determine el reglamento, han de proceder siempre los funcionarios del gobierno en el ordenamiento, por extension, y nunca por merma de lo que corresponde á los indígenas.

Art. 18.º A cada colono español que se acoja en las citadas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 30 hectáreas y un solar para edificacion en el pueblo que elija.

Art. 19.º A cada colono extranjero que se acoja en dichas posesiones se le conceden gratuitamente hasta 10 hectáreas de terrenos cultivables y un solar para edificacion en el pueblo que elija.

Art. 20.º Las hectáreas de terrenos cultivables que excedan de 30 para los españoles ó indígenas y 10 para extranjeros, podrán ser adquiridas por los colonos de dos maneras: ó á censo redimible, pagando un canon anual de un real de vellón por hectárea, ó en pleno dominio, mediante el abono de dos escudos por hectárea en cualquier tiempo, hecho en una sola vez. Las tierras adquiridas á censo pasan á ser propiedad del colono en el momento que éste abone al Estado dos escudos por hectárea.

Art. 21.º Por circunstancias especiales de la localidad las concesiones de terrenos en las islas de Annobon y de Corisco, no excederán respectivamente de dos y 10 hectáreas por colono; y esto despues de deslindada y asegurada la propiedad que en ellos poseen los indígenas.

Art. 22.º En los islotes de Elobey las concesiones serán solo de una hectárea, con la precisa condicion de que ésta se destine á construcciones urbanas.

Art. 23.º La concesion de terrenos gratuitos y dados á censo caduca á los dos años de otorgada, si durante este

tiempo no se han puesto en cultivo los rústicos y en edificacion los urbanos. Para evitar que aun durante los dos años permanezcan improductivas las tierras con perjuicio posible de tercero, el gobernador, oyendo al consejo, cuidará de hacer las concesiones que los individuos ó empresas en quienes estas recaigan, ofrezcan razonables garantías de llevar á efecto sus propósitos de trabajo.

Art. 24.º Cada propiedad concedida en dichas posesiones estará exenta de contribuciones directas en el tiempo de cinco años, contados desde la fecha de la concesion.

Art. 25.º El gobernador expedirá, en nombre del gobierno de la nacion, los correspondientes títulos de propiedad.

Art. 26.º Se declaran francos todos los puertos de las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Art. 27.º Se suprimen todos los derechos que en la actualidad se cobran, ó sean el 5 por 100 á la importacion, el 2 1/2 por 100 á la exportacion de frutos y efectos, y los de anclaje á los buques, sean nacionales ó extranjeros.

Art. 28.º Cualesquiera alteracion que en el futuro se hiciera en las precedentes disposiciones, se publicará por lo menos un año antes de comenzar á regir.

Art. 29.º Para el servicio y construcion de obras públicas, se restablece en la colonia la prestacion personal ineludible, con arreglo á las cláusulas que determinará el reglamento. El material necesario para dichas obras y la direccion y estudio de las mismas será de cuenta del Estado.

Art. 30.º El gobierno llevará gratuitamente á Fernando Póo y sus dependencias á los individuos de las provincias españolas que lo soliciten, siempre que éstos ofrezcan garantías de poder contribuir eficaz y útilmente á la colonizacion, ya por razon de los oficios que ejercen ó por los medios de que dispongan.

Art. 31.º Ni las autoridades ni las corporaciones, ni los particulares podrán impedir que alguno de los progresos de la colonizacion sea cualquiera el pretexto en que pudieran fundarlo, siempre que los colonos hayan cumplido las formalidades y requisitos que se consignan en el presente decreto.

Art. 32.º Si los indígenas como los naturales y extranjeros, serán respetados en sus religiones, usos y costumbres, siempre que no se opongan á las leyes de la moral y orden público, ni escusen la obediencia que deben prestar á la soberanía de España.

Art. 33.º Los gastos de Fernando Póo y demás posesiones españolas del Golfo de Guinea, se satisfarán con cargo á la caja de la isla de Cuba, segun se viene practicando.

Art. 34.º Para que estas reformas sean convenientes y oportunamente preparadas en su ejecucion práctica, e pesarán á regir en el ejercicio próximo de 1869 ó 1870.

Art. 35.º Para la ejecucion del presente decreto se publicarán á la mayor brevedad posible los oportunos reglamentos.

Art. 36.º Queda derogado el decreto de 19 de diciembre de 1868, y cuantas medidas y disposiciones se opongan á lo que se acuerda y modifica en el presente.

Se ha resuelto por el ministerio de Gracia y Justicia:

1.º Los regentes nombrados para las audiencias de la península por decreto de 10 del actual, deberán estar en sus puestos y haber tomado posesion de sus respectivos cargos el día 25 del mismo, sin utilizar el plazo ordinario de cuarenta dias concedidos hasta aquí para verificarlo.

2.º A los regentes de Mallorca y Canarias se concede el término de treinta dias, contados desde esta fecha, para la toma de posesion.

La Gaceta de hoy publica una circular del ministerio de Marina á los capitanes generales de los departamentos con el mismo espíritu de las alocuciones publicadas ultimamente por el mismo ministerio. Dice así:

Una de las mas apremiantes necesidades de nuestro país despues de lo gravísimo sucesos que han cambiado radicalmente su modo de ser, es el sostenimiento á todo trance del orden y la disciplina militar, bases seguras para cimentar la verdadera libertad. El gobierno provisional de la nacion mira con tal preferencia este asunto, que consagra todas sus fuerzas á calmar la natural agitacion, á llevar á los ánimos la tranquilidad, hija de orden y de la confianza en el cumplimiento de sus solemnes promesas. El gobierno cuenta fundamentalmente para tan grave tarea con el eficaz apoyo de la marina.

La marina que fraternizó con el ejército y el pueblo al grito de libertad y honra, la marina á quien guió el instinto de la regeneracion de España, está hoy mas obligada que nunca á ser el sosten del gobierno elegido por la patria. A la marina, agena siempre á nuestras contiendas políticas, está reservada, como á todos los cuerpos militares, la elevada mision de demostrar que es fácil hermanar el orden y la disciplina con la libertad mas amplia de que pueden gozar los pueblos que estimen su nombre y sus tradiciones.

Enemigos de nuestro adelanto, de la

honra y limpieza fama de España, son los que pretenden inhuir á las mas altas y nobles convicciones de que la libertad consiste en dar rienda suelta á nuestros deseos, en destruir cuanto á ellos se oponga, en desquiciar la gradacion que debe existir en todas las obras de los hombres, ajustándose á la suprema ley del creador.

El gobierno provisional no duda que la marina así lo comprenderá, y en tal persuasion descansa, convencido de que los comandantes y oficiales con destino en el departamento, serán siempre un ejemplo de subordinacion, cordura y prudente tolerancia.

Yo espero que V. E. recomendará á sus subordinados la union de miras que debe ser el alma de una corporacion de hermanos; que ha de recordarles el respeto con que deben tratar la autoridad de sus jefes; que también es fácil ligar la obediencia y el cariño que no se opone á la disciplina á la consideracion que merecen nuestros hombres de mar: que es preciso redoblar el celo que distingue á los oficiales de la armada por la instruccion militar y marítima de las tripulaciones, sin la cual serian impotentes los sacrificios del país para dotar á nuestros buques de medios con que mantener su honra. La cooperacion de todos es indispensable, unos rigiendo con mesura, otros obediendo sin pena; con encendidos todos de que cumplen su deber, principal divisa del hombre honrado. El deber nos exige á todos una imperiosa abnegacion; y al cumplirlo, como espero, todas las clases de la armada, serán hijos predilectos de la patria.

Ray en la conciencia un fondo de justicia que vive á despecho de nuestras pasiones; y si á él debemos apelar siempre para regir nuestra conducta, es hoy mas obligatorio en circunstanças críticas que han de decidir si España puede conservar la libertad que ha proclamado. Ese principio innegable de justicia debe servir de norma para la conducta de la marina. Si fuera posible que los cuerpos de la armada propendiesen á la confusion cediendo á apiraciones privadas, renunciarían para siempre á sus gloriosas tradiciones; si se apartaran de los actos del gobierno provisional y el solemne acuerdo de las Cortes Constituyentes, y son como siempre firmes sostenedores del orden, contribuirán como buenos españoles á que el país entre en condiciones normales, goce pacífica y honradamente de la libertad que ha conquistado, y continúe la marina su noble mision de proteger el comercio, fomentar la industria y ser el reflejo de nuestro poder y adelantos en los mares.

La suscripcion del empréstito importó hasta ayer 49.668.000 rs.

La temperatura máxima de ayer en Madrid fué 13º y la mínima 4º.
En provincias subió á 1º en Tarifa y Alicante, y bajó á 3 en Soria.

SEGUNDA EDICION.

Segun escriben de Castellon de la Plana, el gobernador de aquella provincia, D. Facundo de los Rios y Portilla, ha solicitado y obtenido del obispo de Tortosa que ceda un palacio que la mencionada mitra tiene en Castellon, con cargo á la casa de beneficencia, para destinarlo á ese piadoso objeto.

El Universal llama la atencion de la prensa de Madrid, á fin de que indique la conveniencia de que la direccion de Sanidad publique los nombres de los médicos directores de baños que en la actualidad disfrutan plazas sin oposicion, y tambien la de aquellos que, desernegando la que tenían por oposicion, han sido trasladados sin previo concurso, con gran perjuicio de los demás compañeros (que reúnan iguales derechos) á los de mayor merecimiento, tan solo por el favor.

En la noche del 11 se verificó en Vitoria la primera reunion pública de la Asociacion liberal vitoriana, asistiendo á ella un concurso numeroso que aplaudió los discursos que se pronunciaron por los hombres liberales del país. En aquella reunion se acordó la creacion de un periódico que se titulará el Norte de España, y será órgano de las ideas liberales. Los individuos de tan numerosa asociacion se arrebataban á luchar para que en las próximas elecciones no triunfaran los amigos de situaciones pasadas, por lo que trabajaban ya muchos individuos. La junta directiva de la asociacion la forman: presidente D. Pedro de la Haza; vicepresidente, D. Ramon Xerica y D. Eduardo Ordeza, y vocales, los señores Garrido, Aguirre, Lezaray, Enolivil y otros.

La Discusion declara que si hay quien piense en trastornar para levantar obstáculos á la marcha del gobierno, no será el partido republicano, el cual está resuelto á prestar su apoyo por ahora al gabinete provisional.

Escriben de Valencia que el embarque de la naranja tomaba cada dia mayores creces, pudiendo decirse que se habia en rad ya en plena temporada de exportacion. Las cajas se cargan á millares para los puertos ingleses, y se esperaba

una gran salida de este ácido por la abundancia del fruto.

El invierno se ha precipitado bruscamente sobre Valencia. Desde el sábado dicen reinos en aquella capital un viento fuerte y tan frío como en lo mas riguroso de enero. Parece que las abundantes nieves que han caido en el interior son causa de este rápido descenso de temperatura. En Aragon ha nevado en abundancia, y tambien en toda la parte Norte y Oeste de la provincia. Las nieves tempranas, aunque produzcan resultados incómodos y algo peligrosos para la salud, son muy útiles para los campos, pues preparan la sementera, y si continúan darán aguas abundantes para el verano.

Parece que en Amposta, y en la partida de los Arrozales se van á construir una sinagoga y un templo protestante.

Ha empezado á publicarse en Madrid un nuevo periódico titulado el Eco de España.

Segun estaba anunciado, se han verificado en la iglesia de Nuestra Señora de Loreo las honras fúnebres que por el eter ó descanso de las almas de D. Gerónimo Sanchez Osorio y D. José Perez de Meca, comandantes de estado mayor, habian dispuesto sus compañeros: el primero murió el 24 de setiembre en las calles de Santander, y el segundo el 28 del mismo mes atacando el puente de Alcolea á la cabeza del regimiento inmemorial del Rey. Presidió el duelo el director general del cuerpo. Concluida la ceremonia religiosa se trasladó el acompañamiento á la escuela de Estado mayor, en cuya sala de armas se colocaron las fijas de los dos malogrados oficiales, la del señor Osorio por el comandante mas antiguo, y la del Sr. Perez de Meca por su hermano el conde de San Julian.

Algunos pueblos han emprendido el verdadero espíritu de la revolucion. En vez de dedicar sus tareas las juntas á asuntos de interés dudoso, se han ido al grano, empezando obras de carreteras y apertura de canales de riego.

Con el título de España revolucionaria se publica un folleto escrito por J. Rodriguez, con título democrata, y orador popular que ha dedicado su obra á la honrada clase obrera española.

Leemos en la Epoca:

«El Figaro del día 8 dice que igual día con Isabel de Borbon, acompañada de su esposo é hijos, habian sido misa muy temprana en la iglesia de Saint Germain, inmediatamente á Louvre. Despues pasó á visitar á su madre y los hoteles que ha tomado en los Campos Eliseos. Aunque el emperador habia puesto á su disposicion los carruajes de la corte, usa como es patológico del general Castellana, ayudante del emperador, que con el Sr. Mou fueron los únicos que recibieron á la familia real al jada de España en la estacion de Orleans. Las cartas de París dicen que la entrevist entre la reina Cristina y su hijo fué corta y poco importante. Isabel de Borbon pareciera muy conforme con su suerte, y muy resuelta á que el príncipe Alfonso participe de su completo alejamiento de España. Toda idea de abdicacion parece haber sido energicamente rechazada. No hay lazo ni negociacion alguna entre los últimos soberanos de España y D. Carlos de Borbon. Como es natural, tambien se hallan completamente intrumpidas sus relaciones con los duques de Montpensier. D. Sebastian ha permanecido en Pau, desde donde mas tarde irá á Portugal.»

En la Nacion leemos el siguiente párrafo:

«Los principios republicanos se propagan con gran actividad en las provincias. Además de multitud de clubs y asociaciones inspiradas en estos dogmas, se publican ya gran número de periódicos republicanos. A esta propaganda es necesario que se oponga inmediatamente y con gran teson la de los liberales que desean el triunfo de las instituciones monárquicas. Sabemos que la organizacion de esta propaganda se prepara, pero es necesario que la hagan todos los que de esta idea participan, y que no se descuiden ya ni un instante.»

La Regeneracion aconseja á los carlistas que no den oidos á los que le aconsejen luchar en el terreno de la fuerza, por que es falso que los partidarios del absolutismo traten de moverse en ningun sentido.

Ha sido nombrado profesor de escultura de la escuela de bellas artes de Sevilla, y en virtud de oposicion, el conocido y aventajado escultor D. Juan Figueras, propuesto en primer lugar por el tribunal de oposicion.

Muchos jóvenes de Granada han dirigido una carta felicitando á Victor Hugo.

Las madres de familia de Figueras, en número de mas de trescientas, han elevado al gobierno provisional una esposicion pidiendo la abolicion de quintos.

El 9 del actual fueron dados de alta en el hospital de Bejar nueve soldados pertenecientes a la columna del brigadier Nanehi, que habian sido heridos en el combate del 28 de setiembre proximo pasado.

El alcalde presidente del ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Sr. D. Juan Alvarez Guerra, ha dirigido una comunicacion a la superioridad, llamando la atencion sobre el estado de penuria y miseria que afige a los pueblos de la Mancha.

Se nos ruega que manifestemos, dice la Epoca, a los que otra cosa han oido, que el señor patriarca de las Indias no disfrutaba sueldo por palacio, ni ha tenido, por consiguiente, que solicitar su revolucion.

Los acogidos en el hospicio de Madrid han acordado celebrar con una serenata el nombramiento del Sr. D. Cesáreo Carreaga para director de aquel establecimiento.

Hemos tenido el gusto de ver un bello almanaque adornado con delicados dibujos a la pluma, que forman un cuadro donde campean los recuerdos y alegorias de la revolucion de setiembre. El autor de una notable obra, Sr. Sanahuja, la ha dedicado al Sr. D. Nicolás María Rivero, presidente del ayuntamiento de Madrid.

A los profesores de arquitectura de cuya revalida dimos cuenta anteaer, debemos añadir hoy los de los Sres. D. Manuel Diaz y Delgado, D. Ricardo Saenz de Miera, D. Antonio Sanz y Espinosa, don Vicente Valentin, D. F. Ruiz y Alvarez y D. Antonio Barrero y Rebuti, que tambien fueron aprobados en el mismo examen de revalida, y cuyos nombres habiamos olvidado.

El Sr. D. Tomás de Melgar y Quintana, abogado del ilustre colegio de esta capital, ha sido declarado cesante del destino de auxiliar segundo de la sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. — Funcion 20 de abono. — A las 8 1/2. — Matilde di Scharnan.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Principe). — A las 8 1/2. — Quien debe paga. — El amante presado.

ZARZUELA. — A las 8 1/2. — Himnos de Espartaco, Riego y Garibaldi. — La mujer de tres maridos. — La buena causa. — Marineros en tierra.

BUFOS ARDERIUS. — A las 8 1/2. — La Gran duquesa de Gerolstein.

NOVEDADES. — A las 8 1/2. — El Castillo del fantasma.

BUFOS MADRILEÑOS. — (Circo de Paul). — A las 8 1/2. — Flor de té.

TERCERA EDICION.

De la Agencia Havas recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 12 (por la noche). El «Moniteur» de la tarde en su boletín, analiza y aprueba el reciente discurso del Sr. Disraeli, concerniente a las relaciones entre la Francia y la Prusia.

Los diarios desmienten la asercion del periódico la «Presse de Vienne» relativa a unas negociaciones para la revision del tratado de Paris.

El Sr. Berryer se adhiere a la suscripcion Baudin.

«La Epoque» dice que el conde de Epeleta no ha podido obtener del emperador una audiencia para la ex-reina Isabel.

Londres, 12 (por la noche.) El Parlamento ha sido convocado para el 10 del próximo enero.

Berlin, 12. El diario «Correspondence provinciale publica un artículo pacífico.

Paris, 12. La cotizacion de la Bolsa de hoy es la siguiente:

3 por 100 español exterior, 35. 3 por 100 diferido, 32 1/4. 3 por 100 francés, 71 65. 4 1/2 id. 101 50.

Consolidados, 94 3/8 a 1/2. Londres, 12.

El Sr. Canitz, ministro plenipotenciario de Prusia, ha llegado a Madrid y ratificado el reconocimiento del gobierno provisional que hizo el encargado de negocios.

El Sr. Rotschild parece que ha ofrecido al gobierno provisional 450 millones a préstamo, bajo otra forma que la adoptada para el empréstito.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica a los señores conde de Robledo y Lopez Zapata.

Ha sido nombrado oficial primero de la contaduría de Hacienda pública de Madrid, el contador que era de Jaen, don Eduardo de las Rivas.

Ha sido nombrado coronel del regimiento de Navarra, D. Juan Corbalan.

Hasta las dos habia aumentado hoy con mas de tres millones en Madrid la suscripcion al empréstito; pero como muchas personas prefieren seguir cobrando algunos dias mas el interés que perciben en otro empleo sus capitales, se apresuraron poco a aumentar la cifra en estos primeros dias.

En la reunion electoral celebrada por los electores liberales del distrito de

Buenavista, quedó elegido el comité compuesto de las siguientes personas:

Sres. D. Salustiano de Olózaga, marqués de la Vega de Armijo, Angel Fernandez de los Rios, José García Cachena, José María Diaz, Joaquin Medina, Márcos Rios, Nemesio Delgado Rico, Eugenio García Perez, Santiago Olózaga, Francisco Montano, José María Orallo, Eugenio Ruiz de Quevedo, Francisco Selga y Fernandez, Felipe Ibarra, José Bautista Sanchez, Manuel de Ochoa y Fernandez, Fernando Ruiz del Hoyo, Manuel Feyto, Pedro del Rio, Luis Barinaga, Juan Ojeda, Santiago Mora, Pedro Saez, Juan San Pedro, José Pereda, Antonio Diaz, Francisco Puigbó, Juan Casuso, Julian Prinetty, Idefonso Puertas, Bernardo Calderon, Tomás Capdepon, Antonio Mendez de Vigo, Juan Mayorat, Hilarión Marín, Juan del Rio, Ramon Vicente, Hermenegildo San José, Gregorio Martinez Serrano, José Zubeizu, Julian Estéban, Segismundo Moret y Prendergast, Manuel Tomé, Salvador Ori, José Castán, Francisco Guizarro, Francisco Labrador, Camilo Labrador, Joaquin Escario, Luis Roldan, Pedro del Rio y Peña, Francisco Fernandez, Manuel Ramos, Juan Sanchez Cereceda, José Font y Ferrer, Eduardo Garrido, Tiburcio Rodriguez de Muñoz y Pedro Luis Ramos Prieto.

El lunes próximo se ejecutará en el teatro Español una variada funcion, compuesta del arreglo del Sr. Camprdon titulado Asirse de un cabello, cuyos dos únicos papeles están a cargo de los primeros actores doña Matilde Díez y D. Manuel Catalina; de la pieza nueva en un acto y en verso El polvo de la academia, que será desempeñada por las señoritas Boldun y Corona, y los Sres. Catalina (D. Juan), Pastrana y Martinez, y del proverbio tambien nuevo y en prosa En la confianza está el peligro, en que toman parte la señora Díez, la señorita Boldun y el señor Catalina (D. Manuel).

Ha sido nombrado oficial de la secretaría de las Ordenes, ministerio de Estado, el antiguo empleado en Gobernacion D. Simon Gallego de Guerrero, declarado cesante por Gonzalez Brabo.

Leemos en un periódico que Francisco II, su familia y toda su corte se muestran poco satisfechos de la actitud tomada por el cardenal Antonelli respecto a la revolucion española, y se extrañan que el Vaticano se haya apresurado tanto a reconocer al gobierno provisional.

Anoche se celebró en uno de los salones de Capellanes la reunion de los liberales del distrito de Palacio. El objeto era ponerse de acuerdo acerca de la forma de gobierno que deberia tenerse en cuenta como la mas aceptable para poder caminar de comun acuerdo en la eleccion de las candidaturas de diputados a Cortes.

El Sr. D. Joaquin Aguirre ocupó la presidencia.

Se presentó una proposicion pidiendo se declarase que la candidatura que deberia votarse por los liberales del distrito, se componia de personas afectas al régimen monárquico constitucional.

Esta proposicion fué combatida por varios individuos, entre ellos por un señor obrero, que si bien algo incorrectamente supo expresar sus ideas republicanas con notable elocuencia.

A su vez la proposicion fué apoyada por otros oradores y pudo desde luego conocerse que el espíritu que allí reinaba era decididamente favorable al establecimiento de la monarquía constitucional.

El Sr. Aguirre resumió la discusion en un razonado y conciliador discurso, manifestando que allí lo que se buscaba era únicamente el conocimiento de la opinion de la mayoría, con el mas profundo respeto de las convicciones individuales, y que él por su parte desde luego manifestaba las suyas, propicias a la monarquía constitucional.

La discusion, sin embargo, hubo de interrumpirse, pues habiendo pasado las horas por que se tenia pedido el local, era preciso desocuparle.

Hoy hemos recibido el primer número del diario democrático-republicano la Igualdad, al que deseamos larga vida. Nuestro nuevo colega dice en un artículo de fondo que lamenta el alejamiento en que se han colocado algunos de los jefes mas importantes de la democracia, con relacion a los principios capitales del partido, pero que esto no será obstáculo para que los demócratas vayan por el camino que les tracen sus ideas y su bandera.

De la frontera francesa escriben a la Epoca que a principios de octubre del año marchar a Tolosa, Burdeos y otras ciudades del Mediodía de Francia, los generales Fernandez San Roman, Reina, Zapatero y otros, que han obtenido pasaporte para el extranjero. El general Calonge habia estado en Pau. En Biarritz y Bayona estaban o habian estado los Sres. Coroado, el conde de Xiquena, Ororio, Gonzalez Brabo, el general Muñoz Andrade, Bonafox y otras personas. Los Sres. de arzanallana permanecen en San Sebastian.

El conde de Xiquena se ha dirigido a Italia.

Por los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante circularon desde el 28 de octubre al 3 del actual, 26086 individuos, produciendo la esplota ion en dicho periodo la cantidad de 3.10293 rs.

Ha sido nombrado promotor fiscal de Villacarrillo, D. Paulino Segura, letrado del colegio de Madrid.

La nueva ley electoral, con los modelos y circunscripciones, acaba de publicarse en forma de un elegante folleto, propio para llevarlo en el bolsillo. En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de este librito, tan necesario a los electores.

La reunion de los electores liberales del distrito del Hospicio, que anunciamos ayer, se verificará mañana a las dos de la tarde en el teatro de los Bufos Arderius.

Dice la Epoca: «El carlismo está bien distante de toda esperanza de poder, y ya se encuentra dividido en tendencias completamente antagonistas. A nuestros ojos, D. Carlos tenia mucha mas vitalidad retirado en Graz, que mal rodeado y peor aconsejado en la agitada capital de Francia. Es un gran error creer que la España y la Europa de 1868 se asemejan en nada a la España de 1823 y a la Europa del congreso de Verona.»

La Iberia pide que se venda como bienes de propios una dehesa que hay en Villarejo de Salvanés, que pertenecia a los bienes del patrimonio.

Han llegado a Madrid varias familias de Málaga, que piensan pasar el invierno en esta capital. Tambien han llegado con igual objeto los marqueses de Casaloring.

La carta manifiesto o alocucion a los liberales que firmó por siete personas notables de cada uno de los tres partidos que han contribuido a la consumacion del alzamiento nacional, ha de publicarse esta tarde, puesto que se está imprimiendo, es un documento modelo que ha de producir viva impresion en el ánimo de los verdaderos liberales.

En él se hace en breves palabras la historia de los últimos sucesos, y se demuestra la necesidad de la idea y hecho de la coalicion. Los firmantes justifican la circunstancia de haber tomado la iniciativa, aunque sin poderes especiales, en el proyecto de este manifiesto, creyendo interpretar dignamente las aspiraciones del país reveladas por la voz de las juntas revolucionarias.

Se consigna el principio del sufragio universal, de la soberanía nacional, de la libertad religiosa, de la abolicion de la pena de muerte, de la seguridad del domicilio, de la libertad de imprenta, de los derechos individuales convenientemente garantidos, y por fin, de la monarquía democrática, que constituya un gobierno fuerte y estable para resistir los embates de la reaccion. El citado documento concluye con una enérgica escitacion al país, al sentimiento patriótico de todos; para que, unidos y compactos contribuyah al afianzamiento de la obra revolucionaria.

La diputacion provincial, en una de las últimas sesiones, aprobó una proposicion de los Sres. Somolinos y Zapata, individuos de la seccion de Beneficencia, en la que pedian los expedientes, planos y demas antecedentes relativos a los solares que se encuentran en la calle de Atocha a continuacion del hospital general y que pertenecen a la citada diputacion, a fin de proponer lo conveniente sobre los mencionados terrenos. Han pedido tambien una nota de todos los establecimientos de beneficencia que dependan de la misma corporacion, para proponer las reformas y mejoras que sean convenientes.

A las dos de la tarde del domingo se reúnen en el piso principal de la casa número 31 de la calle de las Infantas, los comisionados de los juzgados de primera instancia suprimidos, para celebrar la junta y nombrar la comision que ha de presentarse al gobierno.

El farmacéutico Sr. Somolinos que habia sido nombrado individuo del jurado que debe verificar la calificacion de los productos presentados a ciertos aragones, ha renunciado esta distincion.

Hoy recibimos de la Agencia Peninsular los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres 11. El rey de Prusia ha sido el árbitro para el arreglo de las reclamaciones pendientes entre Inglaterra y América, habiendo sido firmado ya el convenio relativo a este objeto.

Paris, 11.

El Sr. Selms, encargado de Negocios de Prusia en ausencia del embajador, se ha quejado al ministro de los Negocios extranjeros de las cartas muy hostiles a Prusia publicadas por el periódico el «Constitutionnel.»

El Sr. de Moustier ha sido bastante sorprendido al saber que el principe Meternich habia comunicado dichas cartas al «Constitutionnel» y que el principe las habia recibido del mismo emperador.

El Dr. Conneau, senador y amigo del emperador, ha salido para Roma con una mision especial.

La cátedra de economia popular que se establece en el conservatorio de Artes, estará a cargo del distinguido é infatigable economista individuo de la asociacion para la reforma arancelaria Sr. San Romi, y la de mecánica será desempeñada por el ingeniero F. Félix Marquez, individuo de la misma asociacion.

El director del instituto del Noviciado, D. Francisco Tramarría, que llevaba 22 años en dicho puesto y se dedicó a la enseñanza, ha pedido y obtenido su jubilacion. Es una gran pérdida para la ju-

ventud; lo saben bien cuantos han tenido la fortuna de ser sus discípulos. De paso diremos que no parece cierto como se habia dicho que se hubiera pensado en separarle. El Sr. Tramarría no puede tener contra sí odios políticos ni de otro género. En su reemplazo ha sido nombrado el Sr. Moya, catedrático del mismo instituto.

Desde el 15 del corriente quedarán abiertas en el hospital de San Juan de Dios las clases públicas que van a establecerse varios profesores de aquel establecimiento, doctores D. Eusebio Castelo y Serra, D. Domingo Perez Gallego, don José Eugenio Olavide y D. Pedro Martinez. El curso durará hasta 31 de mayo.

Ha llegado a Córdoba el acreditado oculista Sr. Miguez.

Se ha dado a luz por la academia de la Lengua el tomo segundo del teatro escogido de Calderon, octavo de la Biblioteca de autores selectos que viene publicando dicho cuerpo.

Se ha publicado un catecismo democrático debido a la pluma del perseguido liberal y conocido escritor catalan D. Ceperino Treserra.

El señor director general de Instruccion pública, que ha estado indispuerto algunos dias, por cuya razon ha dejado de acudir al ministerio, parece que se encuentra bastante aliviado, en términos de haberle sido posible asistir a la direccion.

Dicese que una compañía inglesa se dispone a establecer en las inmediaciones de Madrid el cultivo en grande escala de una estensa superficie de terreno, aplicando los arados de vapor y todos los aparatos y máquinas agrícolas mas perfeccionados.

LA COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE HOY es la siguiente:

Table with columns: Cotizacion oficial, Ultimos precios, and sub-columns for Dal 12 and Dal 13. Rows include 8 por 100 consolidado, Idem paguotinos, Idem fin de mes, Idem anterior, 8 por 100 diferido, Idem fin de mes, Amortizable de 1.º, Idem de 2.º, Duda del material, Idem del personal, Obligaciones unificadas, Billetes hipotecarios, Billetes segunda serie, Banco de España, Canal de Isabel II, Obras públicas, FERRO-CARRILES, Obligaciones de 2009, Idem nuevas, Idem de 2009, Idem nuevas, CAMBIOS, Londres a 90 dias, Paris a 8 dias vista.

El club revolucionario independiente liberal, que desde el año 1863 venia trabajando por el triunfo de la revolucion, ha dispuesto para mañana en el teatro de la Zarzuela una funcion dedicada a su presidente honorario, Sr. Pierrad. Asistirán los representantes de Italia, Francia, Portugal, Estados Unidos e Inglaterra. Además está invitado el Sr. Castelar.

Anoche, entre seis y siete de la noche, se ha consumado un robo de consideracion, en metálico y alhajas, en la casa número 80 de la calle de Toledo; a pesar de las infinitas diligencias hechas por los alcaldes de los barrios del Humilladero, Toledo y Arganzuela, que se presentaron así que tuvieron conocimiento del hecho, ha sido imposible dar con los ladrones.

Nos dicen de Zaragoza que el primer suscriptor al empréstito lo ha sido el consecuente progresista de Caspe D. Francisco Tapia, padre del joven abogado y redactor del Eco de Aragon, D. Ambrosio Tapia.

De creer es que los liberales todos de Aragon se apresurarán a suscribirse.

Ayer se ha empezado a hacer el empadronamiento general para las próximas elecciones, por los agentes de la autoridad y de los comités.

Parece que el Sr. Echevarría, pagador de clases pasivas, fugado con caudales, ha sido detenido al entrar en Bayona.

El domingo próximo a las diez de la mañana, celebra una reunion la clase obrera en uno de los salones de los estudios de San Isidro.

El 15 del actual se inaugurará un ti o de paloma en la pradera de San Isidro, por estilo de los establecidos en Barcelona.

El comité electoral del distrito de Palacio, consecuente siempre en las ideas de progreso tantas veces proclamadas, ha hecho un trabajo que honra a su presidente el Sr. D. Joaquin Aguirre, a los vicepresidentes y a los secretarios. En los pocos dias que lleva constituido el comité, tiene concluido un trabajo importantísimo, cual es el empadronamiento para conocer el número de vecinos, almas y electores que tiene todo él y es el siguiente: Vecinos, 6271; almas, 23639, y electores, 6998.

Prstando nuestro apoyo a tan celoso comité, rogamos a los vecinos de dicho distrito, cuyos padrones no hubiesen re-

cogido los comisionados o vecinos que se hubiesen mudado recientemente, los entreguen en la alcaldía de la calle de Fomento, núm. 6, donde existe la comision encargada de los trabajos.

Esta tarde han sido entregadas en el ayuntamiento unas trescientas armas de fuego que han sido compradas por el establecimiento de la calle de Alcalá, número 3, previa autorizacion del gobierno provisional.

El lunes de la semana próxima tomarán posesion de sus respectivos cargos los nuevos consejeros de Estado.

Mañana publicará la Gaceta una circular respecto a la conveniencia de que por ahora no se aumente la guarnicion en los distritos militares, en atencion a que las fuerzas que cada uno cuenta son suficientes para atender de una manera desembarazada a las necesidades del servicio.

Hoy ha salido de Madrid la correspondencia pública para Cuba y pasado mañana saldrá de Cádiz. Hasta el correo próximo no irán las leyes que para aquel país se preparan.

El Sr. D. Mariano Zacañas Cazorro ha sido nombrado oficial primero del ministerio de Ultramar en la vacante de D. José Castro y Serrano, cuya dimision ha sido aceptada.

Ha sido nombrado oficial de la ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia D. Benigno Baraja, cesante del ramo.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Plymouth, 13. Las inundaciones en Chile han causado daños considerables. Se teme e hambre.

En Valparaiso ha habido grande tempestades. Todos los buques llegados de Europa han traído alguna verias aunque de poca consideracion.

«La Flora» (1) ha llegado a Chile para negociar el tratado de paz con España. El Ecuador y el Perú son partidarios del arbitraje propuesto por Seward, mientras Chile prefiere la suspension indefinida de hostilidades recomendada por Francia e Inglaterra.

Viena, 13. El Reichrath ha adoptado con grande mayoría la cifra de 800 mil hombres para el pié de guerra con diez años de servicio.

En la eleccion que ha tenido lugar en el circo de Price para el nombramiento del comité electoral democrático republicano, han emitido el sufragio 13738 electores, no admitiéndose cinco mil votos que, como dijimos en uno de estos dias, presentó una comision de obreros, por no haberlo hecho ante la mesa de una manera personal.

Ha sido inutilizadas mas de setecientas papeletas, por no consignarse en ellas el nombre y domicilio del votante.

Ha sido nombrado oficial archivero del ministerio de la Guerra D. Manuel Juan Diana.

En atencion a los servicios prestados a la causa de la libertad por el brigadier D. Felipe Alvarez de Sotomayor, ha sido promovido al empleo de mariscal de campo.

El brigadier D. Venancio Gurrea ha sido promovido al empleo de mariscal de campo.

Ayer, a las seis de la tarde, se cayó un niño como de cinco años, desde un balcón del piso tercero de la casa número 3 de la calle de Quevedo, de cuyas resultas murió a las pocas horas. El juzgado entónde ya en este asunto que creemos sea casual, pues segun nos han referido estaba jugando en dicho sitio.

Hoy ha jurado ante el tribunal pleno el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, D. Pedro Mendia y Lopez.

Ha sido nombrado médico mayor su pernumerario de sanidad militar, el primer ayudante D. Rafael Vidal.

Ha sido entregado por el parque de artillería de Zaragoza al regimiento de infantería de Africa, armamento rayado de modelo de 1839.

Han sido nombrados oficiales primeros del cuerpo de administracion civil, los Sres. D. Anastasio Rodriguez y don Ramon Alfaro.

Parece que la sociedad Crédito comercial de Madrid ha acordado suscribirse por veinte millones de reales al empréstito nacional de dos mil millones.

Mañana sale de Madrid, con objeto de tomar posesion de la secretaría del gobierno de Badajoz, nuestro particular amigo D. Calisto Bordonada.

El orfeon artístico madrileño se reúne el domingo en la fonda Española de la plaza del Callao.

Contestando la Reforma al suelto que las Novedades llamaba la atencion

(1) Suponemos que «La Flora» será algun buque de los Estados Unidos.

Anteayer salió para París el conde de Avila, que se ha detenido un solo día para visitar a los individuos del gobierno...

El Pueblo lamenta que las oficinas del ministerio de Estado se hallen establecidas en el local estrecho y mezquino que hoy ocupan...

Siguen regresando a esta capital algunas de las familias que se hallaban desde el verano en las provincias Vascongadas...

Se dice en Cádiz que será nombrado capitán general de marina de Filipinas, el jefe de la armada Sr. Croquer.

La fragata Carmen, que se encuentra actualmente en la Habana, se cree vendrá desde luego a la península.

En la reunion que anoche se celebró en casa de D. Salustiano Olózaga, y que terminó a las dos de la madrugada...

Dicho documento que, según nuestras noticias, es de gran mérito literario y de suma importancia política, va firmado por los Sres. Olózaga (D. Salustiano y D. José), Rívero, Ríos Rosas, Dulce, marqués de la Vega de Armijo, Becerra, Ullos, Aguirre, Cantero, Pereira, Urzúa, Godínez Paz, Martos, Fernández de Lázaro, Madoz, marqués de Perales, Pinilla, otro cuyo nombre no recordamos, y dos directores de periódicos unionista y progresista.

El manifiesto verá la luz pública esta tarde, y después se convocará a una gran reunion, a la que asistirán todas las personas que se adhieran al pensamiento que envuelve el manifiesto.

En Calzadilla, provincia de Cáceres, han ocurrido serios desórdenes, instigados por los neo-católicos; se destituyó al ayuntamiento popular y se hicieron otras proezas por el estilo. Inmediatamente acudió el juez de primera instancia de Coria, D. Benigno Alvarez, al frente de la guardia civil y carabinieri, restableció en sus puestos a las autoridades populares, publicó un bando para asegurar el orden, y empezó a instruir la sumaria...

en averiguacion de los autores de los desórdenes, deteniendo y mandando a la cárcel del partido a seis como presuntos autores.

D. Cirilo Alvarez no ha aceptado el nombramiento de individuo de la junta revisora de los expedientes de los catráticos.

El nuevo cementerio que va a construir el ayuntamiento responderá, según nuestras noticias, a todas las necesidades, y será digno de la capital de España. No habrá nada de nichos, y en vez de almacenar los muertos a guisa de drogas, con sus rútolos, se enterrarán como la Iglesia ordena; y este enterramiento estará al alcance hasta de los pobres; pues el que no quiere a disrutar de enterramiento gratis, para lo que se destina a la cuarta parte del cementerio, por unos cuatro duos, tendrá terreno en propiedad perpetua para toda una familia por dilatada que sea. En las calles principales será de unos 20 rs. el valor del pie cuadrado; de modo que 21 pies, que son los necesarios aunque sea para una gran familia, costarán 420 rs. a perpetuidad. Nos parece grandioso el pensamiento y deseamos su pronta realizacion.

Para mas abreviar la construccion del nuevo cementerio ha nombrado el ayuntamiento un comisario especial.

Ya está aprobado el acuerdo para incautarse el municipio de los cementerios generales de esta capital.

La fuerza ciudadana del barrio de Segovia y ateras del puente ha elegido comandantes, a D. Olallo Megia y D. Joaquín Rojas; capitanes, D. José Soto Moral, D. José de la Cruz Ulloa y D. Sebastian Bosque; tenientes, D. Pío Sanz, don Narciso Cabrero, D. Manuel A. Varez, don Juan Albo, D. Faustino Barrio y D. Joaquín Montarrosa; y subtenientes, D. Salvador Aznal, D. Gregorio Sanchez Beato, D. Pedro Rivas, D. Juan Sainio, D. Pedro Perez y Bustos y D. Lucas Gonzalez; y ayudante D. Eduardo Marín Diaz; y oficial abanderado D. Julian Vara.

Ya está elevada a penario la causa de homicidio instruida por el juzgado de la Inclusa cont a Valentín Regolat, cuyo delito se cometió el día 30 de agosto en la calle del Labrador. El Sr. Alonso Cavareda, promotor fiscal del distrito, que ha formulado la acusacion en dos solos días, solicita en su informe la pena de quince años de reclusion temporal para el procesado.

Se ha dispuesto que en virtud del decreto de disolucion del cuerpo de guardias alabarderos, vuelva al de Estado mayor, de donde procede, el coronel...

D. Mariano Ahumada, oficial mayor de aquel cuerpo.

Se ha dispuesto se faciliten dos pagas a los jefes y oficiales del ejército, procedentes de la emigracion, a fin de que puedan proveerse del correspondiente equipo para incorporarse a sus cuerpos.

El claustro de la universidad Central ha nombrado para desempeñar la cátedra de legislación comparada, en el año del doctorado, a nuestro querido amigo el conocido letrado Sr. D. Vicente Romero Giron.

Se ha dispuesto que el capitán de estado mayor del ejército D. Federico Brunet, que sirve en la capitania general de Cataluña, pase a continuar sus servicios a la de Aragón.

En los primeros días de la semana proxima se pondrá en escena en el teatro de la Zarzuela la caricatura de actualidad, nueva, en tres actos y en verso, original del Sr. Zúnel, y que lleva por título Oprimir no es gobernar, dirigida por el primer actor D. Emilio Mario.

Mañana se estrenará en el teatro de Novedades el drama de espectáculo en cinco actos El castillo del fantasma, exornado con todo el aparato que su argumento requiere, y para lo cual ha pintado el Sr. Muriel cinco decoraciones nuevas.

Ya se han hecho los nombramientos de los oficiales de gobiernos de provincia.

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA: Muy señor mío: El coronel de San Fernando D. Prudencio Naya, en unas contestaciones que tiene con el Padre Cobos, y en comunicacion que dirige a este, que Vd. inserta en su número del miércoles 11, di e entre otras cosas de que no hacemos mérito, porque no queremos ni ocebemos ocuparnos de ellas; que no está acostumbrado a recibir por nada ni por nada regalos como el que acaba de hacer a persona determinada, y sin previa sabasta, la direccion de infanteria.

El Sr. Naya se refiere a la imprenta establecida de poco tiempo a esta parte en la direccion de infanteria, que supone unido regalado. Vamos a demostrar con cuánta ligereza e interés; por lo que el Sr. Naya le va al público esta cuestion.

El general Córdova, al encargarse de la direccion general de infanteria, se encontró que su antecesor habia en efecto establecido una imprenta en el mismo local de la direccion, regentada por un oficial, y todos sus operarios soldados y cubos saca os de los regimientos, de oficio impresores y cajistas.

Se habian comprado dos prensas y todo el material necesario para que funcionara. Tenia por objeto esta imprenta: proveer a las impresiones de todos los cuerpos e imprimir el Memorial de infanteria, y si bien la documentacion que esp ndia a los regimientos se daba con un 25 por 100 de ventaja sobre los precios que podia darlos la industria particular, el general Córdova, no creyó que, ni los fondos de los cuerpos, depositados en la direccion, podian aplicarse a este establecimiento. ni los oficiales ni soldados que el Estado llama al servicio y paga en el presupuesto, debian emplearse para imprimir, y que a la direccion no correspondia producir impresos, como no d be producir objetos de vestuario, equipo y otros. Tal monopolio o privilegio, aunque fuera en beneficio de los propios cuerpos de arma, como asiera en efecto, era insostenible, y algunos impresores de Madrid habian anunciado su intencion de reclamar contra un establecimiento que, no pagando la contribucion industrial, perjudicaba a sus trabajos y a sus intereses.

Por otra parte el general Córdova debia atender a reintegrar a la caja de la direccion de los cinco mil duros que se habian sacado de ella para el establecimiento de dicha imprenta, y comisionó al efecto al secretario de la direccion, señor brigadier Gutierrez, para que con una junta especial compuesta de los jefes de negociado de la direccion, entendieran en la venta de todos los efectos de dicha imprenta.

Tres proposiciones se presentaron: en una que fué desechada, la cantidad ofrecida, por las prensas y el material de todas clases existente, no llegaba a cubrir, ni con mucho, la cantidad estraida: otra segunda cubria con un sobrante, aunque pequeño, los adelantos de la caja; y la tercera, del Sr. Naya, se obligaba a satisfacer el valor en que se justipreciasen el material y existencias de la imprenta, con la mitad del importe de las cantidades que los cuerpos le pagasen por impresos y documentacion que mensualmente solían tasen, así como la mitad de las suscripciones que tuviesen los cuerpos a su periódico el Ejército y la Armada, y si este medio se creyese insuficiente según el resultado de los primeros meses, el coronel Naya se obligaba a dejar la mitad de su sueldo en actividad hasta la estincion total del crédito, el cual garantizaria la misma imprenta.

Pedia el Sr. Naya en su pliego de condiciones al local que ocupaba la imprenta en el mismo edificio de la direccion, aunque pagando un módico alquiler, y pedía además la impresion de todos los documentos de los regimientos de los arma, así como la impresion del Memorial de infanteria, es decir, que el Sr. Naya se sustitua a la direccion, y pretendia ejercer un monopolio que era precisamente la base y el fundamento del criterio del general Córdova para no permitir seme-

jante establecimiento en la dependencia de su cargo. Por otra parte, el Sr. Naya, al hacer tales proposiciones, ignoraba lo que el general Córdova sabe hace mucho tiempo por su experiencia en los negocios públicos. Por la ley de contratacion, ningún empleado del gobierno puede ejercer ninguna clase de industria, y el señor Naya, coronel de un regimiento, pretendi establecerla con los intereses de los demás regimientos que el director de infanteria tiene el deber de garantizar.

Entre una proposicion que devolvía a la caja sus propios fondos, e incluso se ha verificado, y la del Sr. Naya que no ofrecía otra garantia que su sola firma, por respetable y acreditada que sea, la eleccion no era dudosa para el general que está siempre dispuesto a dar cuenta de sus actos ante el gobierno de quien recibe la confianza y ante la opinion pública a quien reconoce soberano.

La garantia de la mitad del sueldo del coronel Naya no podia tampoco ser aceptable para el director de infanteria obligado a juzgar de los que están a sus órdenes, cuando contrayendo deudas de cualquier origen que sean, tienen que servir para el concepto del jefe o del oficial, y no podía aceptar aquella condicion, impracticable en el caso de llevarse a ejecucion, lo cual lo hubiera obligado a solicitar de la superioridad su separacion del mando de regimiento.

Todo esto consta, señor director, en un expediente emezado y ultimado en la secretaria de la direccion de infanteria, y que no dudamos que el general Córdova pondrá a disposicion de todo el que quiera examinarlo.

Soy, señor director, con la mayor consideracion su servido Q. B. S. M.

UN JEFE DEL EJÉRCITO.

Todo enfermo encuentra a con la delicias: Revolenta Arabiga du Barry, salud, energia, apetito, buena digestion y buen sueño. Esta cura sin medicina purgantes ni gastos, las dispepsias, náuseas, eructos, gastritis, gastralgias, hemias, vientos, acidez, pituitas, afecciones, resaca de vomitos, estreñimientos habituales, diarreas, tos asmática, y todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz y de los bronquios, de los riñones, intestinos, de la membrana mucosa cerebral y de la sangre. Solamente mil curaciones, en ellas comprendidas las de Su Santidad el Papa, e duque de Rusow. La señora marquesa de Bréhan, etc. Mas nutritiva que la carne, elv economía cincuenta veces su precio en otros remedios. En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs., una libra 20 rs., dos libras 37 rs., cinco libras 80 reales, doce libras 170 rs., veinticuatro libras 300 reales.

La Revolenta al chocolate devuelve el apetito, la digestion, el sueño y la energia a las personas y a los niños los mas débiles, y entre diez veces mejor que la carne y el chocolate ordinario. En cajas de doce tazas 12 rs., de veinticuatro tazas 20 rs., de cuarenta y ocho tazas 37 rs., de sesenta y ocho tazas 50 rs., de ochenta y seis tazas 60 rs., de sesenta y ocho tazas 70 rs., de sesenta y ocho tazas 80 rs., de sesenta y ocho tazas 90 rs., de sesenta y ocho tazas 100 rs. — Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1 Madrid.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL VIA 14. — San Serafio, mártir, y San Lorenzo, obispo. CULTOS.—Se gana el jubileo de Casaranta Horas en la iglesia de monjas de San Fernando, donde se celebrará a San Serafio, mártir, con misa mayor y sermón, y por la tarde completas y reserva. —En la parroquia de San Luis continúa la novena de Nuestra Señora del Consuelo, y será orador don Basilio Sanchez Grande en los ejercicios de a tarde. —En la iglesia de San Justo dará principio al anochecer una devota novena rezada a la gloriosa Santa Filomena. También principiará al anochecer una devota novena en sufragio de las ánimas del Purgatorio en Santo Tomás, y predicará don Jaime Cardona. —Continúan los sufragios por las ánimas benditas del purgatorio, en el Carmen Calzado, en Italianos, San Ignacio y Monserrat. —Visita de la corte de Maria. —Nuestra Señora del Destierro en San Martín 6 en San Sebastian.

ANUNCIOS.

ZURCIDOS SIN CONOCERSE Y PASADO de bordados de oro por D. C. B., calle de las Infantas, 13, bajo.

LA PERSONA QUE NECESITE DE UN Alserviente decente y de buena educacion, puede dejar las señas en la portería de la calle del Lobo, núm. 7.

EL DIA 12 SE HA PERDIDO UNA CARPETA con varios papeles desde el teatro Nacional de la Opera a café de San Isidro. El que la presente en la plaza de la Cabada, núm. 4, segundo interior, José María Sanchez se lo gratificará.

ABONO DE BERINA ARREGLADO. Molino de Viento, 32, cochera. 1

DECRETOS DEL EJERCITO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

Un elegante folleto de 68 páginas con los modelos y circunscripciones, comendado por un abogado del colegio de Madrid. Se vende a 2 rs. en las principales librerías. De provincias puede hacerse el pedido remitiendo cinco sellos de a medio real a D. Ricardo Molino, calle del Ollivar, 36, tercero, y se remitirá franco a vuelta de correo. De 25 ejemplares arriba se rebaja el 25 por 100.

LIBROS.

Venta de tomos de los Diccionario geográfico de Madoz. Calle de Atocha, núm. 71. esquina a la plazuela de Matute, puesto de libros.

DECRETO SOBRE EL SUFRAGIO Universal para elecciones de ayuntamientos, diputados provinciales y a Cortes, publicado recioamente. Precio, 1 real: Madrid, librería de San Martín, Puerta del Sol.—Provincias, real y medio. Los pedidos a D. Agustín Juhara, Sola, 11, Madrid.

SE VENDEN ALFOMBRAS Y VARIOS Silbos incunables. Jesus del Valle, 6 cuarto izquierda.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS DE Luis Gonzalez, calle de Jacometrezo, núm. 81, esquina a la de Tudescos. Gr a rebaja: sombreros de copa superiores de 60 rs.; de primera clase, a 0; hongos a 30 35, 40 y 50 rs. Esmar y elegantes formas.

ESGRIMA.

Monsieur Carbonel profesor de esgrima, que antes tenia su sala en la calle del Lobo, núm. 18, tiene el honor de avisar a sus discípulos y a los aficionados que se ha trasladado a la calle de la Cruz, número 23, pral.

SE VENDE UN PIANO VERTICAL DE Nueva construcción, de siete octavas y de uno de los mejor es autores. Horas, de día y de noche. La portera de la calle de Don Felipe, 3, dará razon.

SE VENDEN JUNTO O SEPARADOS Seis reales de agua de Lozoya (antes Canal de Isabel II). En la calle de Atocha, núm. 12, tienda, informarán del precio.

CÓDIGOS ESPAÑOLES, 12 TOMOS. SE Adquisición adquirir. Jardines, 24, zapatería de Camargo.

DINERO.

Establecimiento de préstamos sobre alhajas y efectos que convengan al interés del 1 al 2 por 100. Se descuentan libranzas del Giro Mútuo del Tesoro: se compran papeletas del Monte de Piedad y se presta sobre las mismas bajo otras bases e interés. Gorguera 8, principal.

GORRAS DE UNIFORME. Se confeccionan con especialidad y a precios módicos. Calle de Jacometrezo, núm. 10, tienda de L. Rubio.

ZAPATILLAS SUIZAS a 17 reales. Fuencarral, 8, cordelería.

FOTOGRAFÍA DE QUINTIN TOLEDO Calle de Sevilla núm. 16.

REBAJA DE PRECIOS. Seis tarjetas, inclusa la primera prueba 24 rs.; doce id. id. 40; seis id. americanas 40 rs.

DINERO.—SE DÁ SOBRE PAPELETAS del Monte de Piedad y se compran las mismas. Cuchilleros, 12, entreuelo.

TURRON LEGITIMO DE GIJONA 4 libradillas de Alcoy de Luis Mira, Carrera de San Gerónimo, pasaje del Iris. Hay turron desde 6 rs. libra en adelante.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. A de concha y dorados; sillones, arañas de sala y gabinete. Capellanes, 14 y 16, principal.

ESPOZ Y MINA, 12, PRINCIPAL, SE Adquiere con muebles, gas y agua, 6 rs. cada sala y gabinete con lo necesario.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARILLA del Dr. Garcia. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc. Hortaliza, 9, botica. Madrid; Valladolid, Dr. Romeo; San Sebastian, Diez Benito; Zaragoza, Espartero; Granada, Torres; Sigüenza, Armada.

CURACION RADICAL DE S BAÑOS.—Naturalecohólica perlada. Si ve para curar toda clase de bañanos, sea cualquiera el grado de inflamacion en que se encuentran. Botica de Puerta Cerrada, número 11, Madrid.

JARABE DE SAN ANTONIO. Calma toda clase de toses por rebeides que sean, ayuda la expectoracion y alivia el asma. Botica de Puerta Cerrada, número 11, Madrid.

SILLAS CORREOS DE MADRID A Cáceres. — Se ha reducido a 209 y 160 rs. respectivamente el precio de los asientos de berlina e interior en las sillitas-correos de Madrid a Cáceres, para los que hagan el viaje de uno a otro extremo de la linea.

SORDERAS, PARALISIS, DOLORES Reumáticos y nerviosos, curados por medio del galvanismo. Horas de diez a doce. Rubio, 18.

DOÑA CARMEN PEREZ SÁLMERON, viuda del subintendente militar don José Gauche y Durán, falleció el 12 del corriente. El testamento D. Lorenzo Perez Garchisorena, publica a los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila, asistan a la conduccion del cadáver desde la casa mortuoria, calle de Esparteros, núm. 4, al cementerio de San Justo, mañana 14, y su hora de las once de la mañana, y asistir a la doble inhumacion de di ha señora y de su criada, en lo que recibirán especial favor. Se publica el cocha. El duelo se despide en el cementerio.

VERDADERA GANGA.—POR CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES se vende un magnifico piano piccolo, nuevo, de siete octavas, construido por uno de los mejores autores. Calle de la Montera, núm. 7, cuarto tercero derecha.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS DE UENDO HERMANOS, FUENTES, 5.

Rebaja de precios por causa de no pagar operarios y ser los mis los dueños los que los fabrican. Sombreros de copa superiores 60 rs. idem id. de primera 50 rs. Idem id. de segunda 45 rs. Hay surtido de hongos de todas clases a precios reducidos.

SILLERIAS DE REPS

con muelles a 900 rs.; butacas de gutta-percha a 115; escaños a 22; marquises y otros muebles a precios reducidos. Se hacen composuras. Co-stanilla de Capuchinos, núm. 3. (Plaza de B. Irujo). Se alquilan camas, servicio nuevo.

SE ALQUILA UNA CASA DE 16000 Sps., de planta baja, con 12 cuartos para mas de 30 plazas, un gran patio, fragua y pozo de agua limpia. La persona que desee adquirir mas pormenores pasará a la plazuela de Matute, núm. 11, tienda de ultramarinos.

CUARENTA REALES MENSUALES. Francés y matemáticas. Belen, 14 duplicado, tercero izquierda.

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PEREZ,

OFICIAL QUE HA SIDO DE AIMABLE Y DE BEIRAS.—REBAJA DE PRECIOS. CALLE DE LA ADUANA, 8. Clase extra-superior 70 reales. Clase superior 60. De primera clase 50. Hongos desde 30, 40 y 50 reales. Se hacen para librea, y reformas a precios módicos.

SE CEDE UNA HABITACION CON ALCOBA lujosamente amueblada en 6 reales diarios en la calle del Prado, 8. Presentar al portero.

DOMADA ANTIHEMORROIDAL.—ES el mejor resolutivo para curar las almorranas, según pruebas que tenemos como justificantes. Madrid, Hortaliza, 9; Valladolid, Dr. Romeo; Valencia, Rives; San Sebastian, Diez Benito; Granada, Torres; Sigüenza, Armada.

TRIVINO, CIRUJANO-DENTISTA.—ES el mejor resolutivo para curar las almorranas, según pruebas que tenemos como justificantes. Madrid, Hortaliza, 9; Valladolid, Dr. Romeo; Valencia, Rives; San Sebastian, Diez Benito; Granada, Torres; Sigüenza, Armada.

EL ILLMO. SEÑOR DON MANUEL DE NESTOSA Falleció el 15 de noviembre de 1867. El hijo, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes y testamentarios, suplican a sus numerosos amigos se sirvan asistir a la misa de cabo de año que se ha de celebrar el sábado 14 en la parroquia de Santa Cruz (hoy Santo Tomás) a las once de la mañana, en lo que recibirán favor. Todas las misas que se celebren en el domingo 15 en la citada iglesia de Santo Tomás y en las del Caballero de Gracia y San Antonio del Prado, serán aplicadas por el alma de dicho señor. A LOS LABRADORES!!! ABONOS CONCENTRADOS De gran utilidad para la agricultura, se venden en el Laboratorio de los químicos Sacz, Utor y Soler, CARRETAS, 14.—El equivalente a un quintal de abono vale, en Madrid, 20 reales. ENFERMEDADES DEL PECHO GLOSORIS ANEMIA OPILACION Alivio pronto y efectivo por medio de los jarabes de hipofosfite de sosa, de cal y de hierro, del doctor Churchill, preparados por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España. 72, rue Castiglione, en Paris.—Madrid, Dr. Simón. IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.